

EXP-UNC:0041899/2016

CÓRDOBA, 04 OCT 2016

VISTO:

que el Departamento Académico de Cine y Televisión solicita aprobación de la ayudantía alumno realizada por el estudiante César Agustín Premat, DNI: 35572727, y

CONSIDERANDO:

que por Resolución del HCD N° 145/2016, se designó al estudiante mencionado como ayudante alumno ad honorem por concurso para desempeñarse en el Centro de Experimental de Animación del Departamento Académico de Cine y Televisión desde el 1° de abril de 2014 y por el término reglamentario de dos años;

que el alumno presenta el informe de la tarea desarrollada;

que la Profesora Coordinadora General del Centro, Lic. Carmen Garzón, informa que el alumno César Agustín Premat ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la reglamentación de ayudantes alumnos vigente;

que, en consecuencia, corresponde dar por aprobada la ayudantía;

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

Artículo 1º. DAR por aprobada la ayudantía alumno ad honorem por concurso al estudiante César Agustín Premat, DNI: 35572727, realizada en el Centro de Experimental de Animación del Departamento Académico de Cine y Televisión, durante el período abril 2014 – abril 2016.

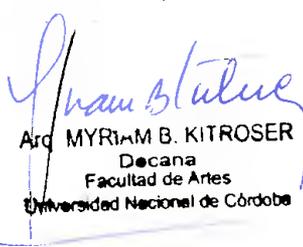
Artículo 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto de la UNC. Comunicar al Departamento Académico de Cine y TV. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°: **475**

ef.


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arc MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba